

LA HISTORIA DEL TERRITORIO CHILENO ANTÁRTICO SE ENCUENTRA CON DIVERSOS VACÍOS (TERCERA PARTE)

Chile: Una historia Antártica

Diversos han sido los antecedentes jurídicos y esfuerzos diplomáticos en la consolidación de las aspiraciones chilenas en Antártica, en donde hemos desarrollado los planteamientos de fines del siglo XIX y principios del siglo XX. Sin embargo, las circunstancias fueron postergando el desarrollo de la primera campaña antártica chilena, forjada en 1906, en donde la figura de Antonio Huneeus fue preponderante. En la presente entrega veremos una síntesis respecto al difícil contexto de los años 20 y 30 del siglo pasado, en donde la crisis económica e inestabilidad política fueron factores que postergaron decisiones de Estado, pero en donde notables personajes siguieron forjando una mirada de Chile hacia el Polo Sur.

UN PROCESO COMPLEJO
 Dentro de este contexto la figura de Juan Bianchi es

fundamental. Es importante resaltar que sus primeros trabajos estuvieron relacionados con la prensa: escribía en El Ferrocarril artículos y memorias, luego fue secretario privado en La Nación, inspector general del diario. Su carrera como diplomático fue extensa; en enero de 1911 ingresó al Ministerio de Relaciones Exteriores, se licenció en Leyes con título de jurista, es decir, era profesor de Estado y abogado jurista. La relación con el tema antártico fue en parte por la cercanía que tuvo en el ámbito político y personal con Pedro Aguirre Cerda, quien como Presidente afirmó que "el Gobierno de Chile consideró que no podía postergar por más tiempo el ejercicio de esa facultad de precisar sus límites en la zona más austral del país". Señala Bianchi que luego de la crisis económica de 1929, la que afectó fuertemente a Chile, se impidió que las actividades económicas fueran como las de los primeros años del siglo

XX. Sin embargo, en junio de 1938, invitado Chile por el gobierno de Noruega a participar en la Exposición Polar de Bergen, dejó constancia en la Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores del año 1938 de la importancia que se atribuía a esa exposición "atendida nuestra posición geográfica, los estudios realizados, nuestros intereses de todo orden en el antártico, etc."

EXPOSICIÓN POLAR Y LAS ASPIRACIONES EN ANTÁRTIC

La consolidación de los derechos antárticos nacionales se inició en 1938, cuando el gobierno de Noruega invitó a Chile a participar en la Exposición Polar de Bergen a celebrarse en 1940, la que fue secundada por la importante visita del explorador estadounidense Richard E. Byrd. Ambos hechos ayudaron al Presidente Pedro Aguirre Cerda a decidir, a instancias del canciller Abraham Ortega, dictar el

7 de septiembre de 1939 el Decreto Supremo Número 1.541, mediante el cual se nombró al jurista y académico de la Universidad de Chile, Julio Escudero Guzmán, para estudiar el problema antártico y su eventual vinculación a intereses mayores del país. El 14 de enero de 1939 el gobierno de Noruega comunicó al de Chile que se había colocado bajo la soberanía de Noruega un sector de la Antártica que se extiende desde la frontera de las Islas Malvinas al oeste hasta la frontera de la Antártica australiana

LA ACTITUD CHILENA

En su respuesta la cancillería chilena, con fecha 17 de marzo de 1939, manifestó que se dejaba "expresamente a salvo todo y cualquier derecho que el Gobierno de Chile pudiera hacer valer sobre los territorios antárticos en cuestión". Esta respuesta está consignada en la Memoria del Ministerio



El Almirante Byrd y el coronel Ramón Cañas Montalva en Punta Arenas, ambos marcarían la historia del Continente Antártico en el escenario internacional.

de Relaciones Exteriores correspondiente a 1939. La declaración de Noruega y otros antecedentes que demostraban el interés creciente de algunos países en la Antártica hicieron redoblar la vigilancia chilena

sobre sus derechos, y con este propósito la delegación de Chile, al clausurarse la Conferencia de Cancilleres Americanos de La Habana, celebrada del 21 al 30 de julio de 1940, hizo la siguiente declaración: "La

Fecha: 26-04-2026
Medio: El Pingüino
Supl. : El Pingüino
Tipo: Noticia general
Título: Chile: Una historia Antártica

Pág. : 27
Cm2: 356,1
VPE: \$ 426.666

Tiraje: 5.200
Lectoría: 15.600
Favorabilidad: No Definida

Delegación de Chile, en el momento de suscribir la presente acta final, además de la reserva expresada en la sesión plenaria privada del día anterior, hace reserva de los derechos de Chile en la Antártica”.

LÍMITES DEL TERRITORIO CHILENO ANTÁRTICO

Mientras tanto se hacía preciso fijar con exactitud los límites de los derechos chilenos en la Antártica, para evitar que continuaran, en el futuro, produciéndose ambigüedades al respecto. A esto obedeció el Decreto Número 1.747 de 6 de noviembre de 1940, el cual, tomando en cuenta “los antecedentes geográficos, históricos, jurídicos y diplomáticos”, a la investigación de Escudero se sumó al poco tiempo Enrique Corvodez Madariaga, que había cumplido una satisfactoria colaboración en los estudios sobre la cuestión referente al Canal Beagle con Argentina, sometida a arbitraje en el Protocolo del 4 de mayo de 1938; sumándose como asesor de ambos el excanciller Antonio Huneeus Gana y el entonces coronel Ramón Cañas Montalva. Uno de los intelectuales

clave fue también Marcial Mora, para quien la región Antártica fue su principal preocupación, ya que gracias a sus gestiones el presidente firmó el decreto del 6 de noviembre de 1940, en el cual se fijaron los límites del Territorio Antártico Chileno. Este hecho le permitió al país formar parte del Tratado Antártico de diciembre de 1959, realizado en Washington D.C., conferencia antártica de la cual Mora fue presidente, asistiendo a las dos primeras reuniones consultivas del Tratado, realizadas en Australia y Argentina. También formó parte de la delegación chilena ante las Naciones Unidas.

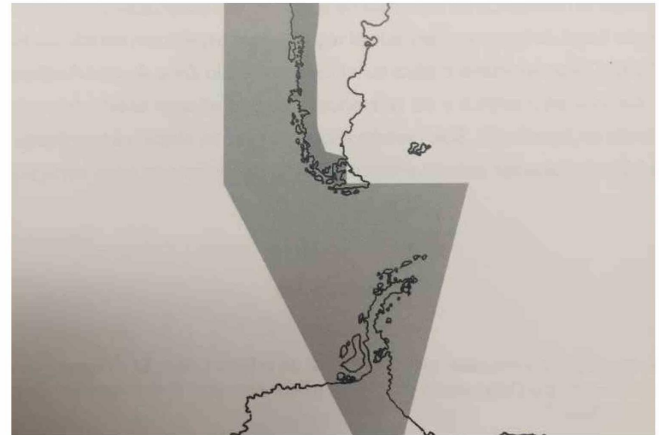
6 DE NOVIEMBRE DE 1940: MOMENTO CLAVE

La decisión del Presidente Aguirre Cerda en dictar el 6 de noviembre de 1940 el Decreto Supremo Número 1.747, que fijó los límites del Territorio Antártico Chileno, es fundamental. Este documento de gran trascendencia para la Historia Antártica Nacional, en su aspecto central señala: “...Forman la Antártica Chilena o Territorio Chileno Antártico, todas las tierras, islas, islotes, arrecifes, gla-

ciarios (pack-ice) y demás, conocidos y por conocerse, y el mar territorial respectivo, existentes dentro de los límites del casquete, constituido por los meridianos 53º longitud oeste de Greenwich y 90º longitud oeste de Greenwich...”. Cabe destacar, además, como antecedente histórico, como asimismo administrativo, que antes de la promulgación del Decreto Supremo que dio vida al Territorio Antártico Chileno se creó la primera institucionalidad directamente dirigida hacia el sector delimitado. Es así que se dictó el Decreto Supremo Número 1.723 del 2 de noviembre de 1940, que facultó a la Cancillería para que manejara con exclusividad todo el conocimiento y resoluciones, de cualquiera naturaleza que sean, relativas al futuro Territorio Antártico, siendo desde 1942 asesorada por la Comisión Antártica Chilena.

CONSECUENCIAS DE UNA DECISIÓN DE ESTADO

Finalmente, el Decreto Supremo Número 1.747 constituyó la culminación de una serie de motivaciones e intereses de políticos, militares y hombres de cien-



El mapa de Chile americano y Antártico de 1940, demarcación que proyecta Chile hacia el polo sur.

cia que se habían abocado de manera independiente o conjunta a incentivar directa o indirectamente los estudios antárticos y medidas administrativas, las que lograron ser aceptadas por los gobiernos, generando en estos últimos el sentimiento de que esos territorios eran parte de la soberanía nacional y cuyos fundamentos arrancaban en la época del Reino

de Chile. No obstante, la delimitación de fronteras en el Continente Blanco generó reacciones a nivel internacional, puesto que otros países también decían tener derechos en la Antártica; sin embargo, el inicio de la Segunda Guerra Mundial detuvo las acciones nacionales tendientes a realizar una ocupación efectiva de esos territorios. Al fijarse los límites de

la Antártica Chilena, el Gobierno dio a conocer inmediatamente, después de la dictación del Decreto Número 1.747, a todos los gobiernos extranjeros. En este texto redactado por el embajador Bianchi se desprenden los argumentos históricos de Chile en la Antártica, siendo de esta manera un documento clave para dar cuenta de la posición nacional.